

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA 003/2016
"SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS",

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 23 (veintitrés) de septiembre de 2016, (dos mil diez y seis), con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA 003/2016

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión de fallo Licitación Pública 03/2016 "Seguro De Vida Colectivo Para Los Trabajadores Del H. Ayuntamiento De Zapotlán el Grande, Jalisco, Así Como Jubilados Y Pensionados".
6. Asuntos varios.
7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de septiembre del año 2016 dos (mil diez y seis), en la sala "María Elena Larios González " ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA 003/2016** para la "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS", CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.-----

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de la Licitación 003/2016 Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la **Comisión de Adquisiciones**: C. Susana Valencia del Toro, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, C. Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal, Lic. Matilde Zepeda Bautista Sindico Municipal, Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI, Lic. Claudia Murguía Torres, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PAN, Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, representante de la Fracción Edilicia de MORENA, Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo en representacion de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal, Ing. Enrique Belmares Rodriguez Presidente de Careintra, C. Alberto Herrera Arias Representante Ciudadano.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previa la elaboración el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de la Licitación Publica 003/2016, se procede a emitir el siguiente:

(Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the left margin and several initials on the right margin.)

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en 2 diarios Estales y 2 Municipales de mayor circulación, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 08 de septiembre del año 2016.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día 14 catorce de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, por lo que se envió respuesta por la convocante de acuerdo con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día 15 de septiembre antes de las 19:00 horas, recibándose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 16.1 de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día 20 de septiembre del 2016 dos mil diez y seis a las 12:00 doce horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 21.2 de las bases el mismo día y a la misma hora de la entrega de proposiciones, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por su respectivos representantes legales:

MAPFRE TEPEYAC, S.A
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.
THONA SEGUROS, SA. DE C.V

La Comisión de adquisiciones se reunió el 23 veintitrés de septiembre de 2016 a las 12:00 doce horas para realizar el acto de fallo de la Licitación Pública 003/2016, analizando primera y detalladamente la PROPUESTA TÉCNICA observándose que las compañías participantes, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación ya que presento la documentación de acreditación solicitada en el numeral 8.1 de las bases que norman la presente licitación:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TECNICA LO SOLICITADO	EMPRESAS		
	MAPFRE TEPEYAC, S.A	INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	TONA SEGUROS, S.A DE C.V.
ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5,			

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REFERENTE A LAS COBERTURAS SOLICITADAS			
SOLICITADAS: COBERTURA BÁSICA (SIN LÍMITE DE EDAD) PERSONAL DIRECTIVO 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO PENSIONADOS Y JUBILADOS 36 VECES LA PENSIÓN MENSUAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD) MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LÍMITE DE EDAD.- APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMNIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA: 48 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DIRECTIVO SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO. 72 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A) 24 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO. 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO, (NO APLICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GASTOS FUNERARIOS (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO) \$20,000.00 (APLICA PARA TODO EL PERSONAL, JUBILADOS Y PENSIONADOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA PERSONAL EN ACTIVO. SI EL ASEGURADO SUFRE UNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA ASEGURADORA CONVIENE EN OTORGARLE UNA POLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO DE VIDA, SIN COBERTURAS ADICIONALES, CON LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

LA PÓLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE

VIGENCIA: DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.

PAGO DE PÓLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS: PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.

La aseguradora deberá entregar los certificados de cada uno de los integrantes de la póliza con su respectiva designación de beneficiarios. La aseguradora adjudicada se obliga a reconocer los certificados emitidos en vigencias anteriores por otras compañías de seguros en caso de surgir cualquier percance antes de la entrega de la designación de beneficiarios con la aseguradora beneficiada con la presente contratación.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojo las siguientes observaciones:

PROVEEDORES		
MAPFRE TEPEYAC, S.A	INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V	THONA SEGUROS, SA. DE C.V
\$ 1'809,370.74	\$ 2'324,241.00	\$ 2'040,001.33

Una vez analizadas las propuestas correspondientes se derivan las siguientes observaciones, se analiza las observaciones derivadas de la apertura de sobres por las compañías aseguradoras THONA SEGUROS, SA. DE C.V y MAPFRE TEPEYAC, S.A "Que las propuestas técnica y económica deberá dirigirse a la convocante de acuerdo al numeral 15.2 de las bases que norman la presente licitación. Las cuales cumplen con las observancias realizadas. Y que la aseguradora THONA SEGUROS, SA. DE C.V, presenta relación de listado de todos los asegurados. El Ing. **HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Coordinador del Departamento Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, manifiesta que el techo presupuestal para la contratación de la póliza correspondiente es de dos millones de pesos, por lo que las compañías THONA SEGUROS, SA. DE C.V e INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V rebasan el techo presupuestal asignado para esta contratación; El **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** Encargado de la Hacienda Municipal manifiesta que para los próximos concursos o licitaciones públicas, se especifique en las bases que será motivo de descalificación las empresas que en sus propuestas económicas rebasan el techo presupuestal; el **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor de la Fracción Edilicia del PRI comenta que revisada la documentación llega a la conclusión que Thona Seguros, S.A de C.V. hizo la mejor propuesta, es el que trajo todo muy bien requisitado y otra fundamental para mí que si incluyo el listado de

todos los trabajadores porque es precisamente el objeto de la protección de la póliza y la otra empresa cotizó en genérico y llama a la inseguridad y que no se haga responsable, y recordemos que las aseguradoras siempre buscan no pagar y así estamos amarrados bien en caso de una eventualidad por lo que me inclino por que Thona Seguros es la mejor propuesta y yo le daría mi votación. **SRA. SUSANA VALENCIA DEL TORO**, Presidenta de la Comisión. Yo creo que si se les hubiera puesto un techo presupuestal ellos se hubieran adaptado y hubieran modificado un poco su propuesta, porque a mi consideración esta mejor Thona Seguros, porque está manifestando bien todo como debiera ser, **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** Representante Ciudadano. El hecho de presentar el listado no es nada determinante para participar, ya que tendran que presentarlo al final. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Si así es, asimismo en el sobre de las Bases se integró el listado del 100% del personal y éste se entregó precisamente para que realicen el cálculo correspondiente y así pudieran presentar su cotización sobre los datos reales. **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, Encargado de la Hacienda Municipal. Es correcto. Las cotizaciones que nos presentan de la más barata a la más cara, son con una diferencia de quinientos catorce mil ochocientos setenta pesos y con el que está en segundo lugar son doscientos treinta mil seiscientos treinta y un pesos de diferencia. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. Mapfre es con el que hemos estado trabajando y no nos ha dado hasta ningun problema, por lo tanto no tenemos elementos para desconfiar. **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** Representante Ciudadano. Y al final si van a a entregar el listado. **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, Encargado de la Hacienda Municipal. Es correcto, el listado es parte de la póliza. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. De hecho, el reporte de siniestralidad que entregamos a las compañías aseguradoras para que realizaran su cotización, es el que nos proporcionó Mapfre; asimismo ene este reporte nos manifiestan cuanto se ha pagado de los siniestros que han ocurrido. **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PAN. Yo creo que si cuenta mucho desde el momento que las aseguradoras tienen la intencion de participar, si cuenta mucho la forma en que presentan sus propuestas y asi ha sido el criterio para que determinemos, al final de cuentas siempre nos hemos basado en ese criterio y yo creo todos aqui tenemos un vehiculo asegurado y mi experiencia es que no siempre el que cotiza el seguro mas barato es el mejor, es con el que siempre te llevas el peor dolor de cabeza; aquí todos creo que hemos vivido esas experiencia y si tienen que complementar con el listado de personal y que mejor que lo tengamos desde ahorita y este sería al momento de presentar, porque es una muestra de lo que va a ofrecer y lo presente tal cual y no estamos para asignar los contratos a quien se oferte mas barato

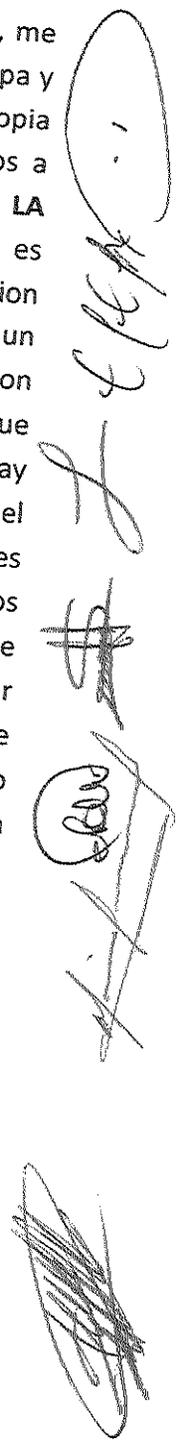
sino es para ver la viabilidad y la calidad del servicio que estamos contratando; yo me iria tambien porque fuera Thona Seguros. **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comision de Adquisiciones. En dado caso que se asignara se le pediria que bajara sus precios al techo presupuestal o ya quedaria así. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. No ya no se pueden hacer modificaciones. **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI. Eso no es problema se hace una reasignacion como lo hemos hecho muchas veces en el pleno del Ayuntamiento, son cuarenta mil pesos. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Si pero la diferencia son doscientos treinta mil seicientos treinta y un pesos. **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, Encargado de la Hacienda Municipal. En la cuestion economica yo lo vengo repitiendo diario en las reuniones, el municipio relamente se sostiene de las participaciones eso es una realidad entonces nuestro presupuesto de egresos es eso, es un presupusto es un estimado a gastar no quiere decir que lo tengamos que gastar tenemos que buscar siempre y sobre todo la Hacienda Municipal buscar las economias, si yo presupuesto dos millones y me puedo gastar por el mismo servicio todo igual y me puedo ahorrar doscientos mil pesos, me los voy a ahorrar mi deber es ahorra no es que porque los haya presupuestado tenga que gastarmelos por eso tambien a través de los años se ha venido dando esa insuficiencia presupuestal y recurri a los creditos o recurrir al financiamiento de los mismos proveedores, todo el presupuesto de egresos no es que yo tenga ese dinero ya en la bolsa o en una cuenta es dinero que se va ingresando poco a poco y que se le va dando prioridades, si ahorita dijéramos que tengo los dos millones y la verdad es que no los tengo y por eso es que se pone dentro de las bases, si tu ganas te lo voy a ir pagando en parcialidades yo veia esto de la suficiencia presupuestal, para mi como tesoreria también es fundamental que quede bien asentado en las bases que si se pasan independientemente sea un peso, dos pesos o cien mil pesos que se pasen en automático queden descalificados ya que no tengo presupuesto para eso y en las bases no se especifico al igual que no se especificó que era obligartorio lo del listado; y si queremos ser también los integrantes de esta mesa justos, bajo ese criterio, para mi los tres incumplieron en pequeñas situaciones que serian muy subjetivas de evaluar y emitir un juicio porque precisamente no estan detalladas como obligatorias dentro de las Bases por lo que propongo que declaremos desierta la licitación porque las tres compañías aseguradoras no cumplen según los criterios y posturas, surgidas hoy, de los diferentes miebros de esta mesa y reiniciemos el proceso con las especificacioens que ahorita observamos, que son, el licitante que se pase del techo presupuestal queda fuera, el que

el que no integre el listado queda fuera y también, el que si tiene que decir que va dirigido al municipio y no dice dirigido al municipio. Que seamos todavía más específicos nos deben presentar y si no nos los presentan asi es motivo de descalificacion, para tener argumentos solidos sobre la mesa y decir te descalifico por esto, y sí lo especifique, porque aquí la verdad son doscientos treinta mil seicientos treinta pesos es mucho dinero, que los podemos aplicar como municipio para otra cosa, esa es mi opinion la dejo sobre la mesa. **C. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal. En mi opinion ya tenemos al experiencia con Mapfre y esta es que han cumplido y si bien es cierto que la aseguradora Thona especificó cada uno de los trabajadores, en las Bases no decia que debían presentarlo, si bien es cierto que es un plus pero no es determinante desde mi punto de vista. **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comision de Adquisiciones. Yo también considero que ha habido irregularidades de todos para ser mas justos que se pospusiera hasta que presenten como debe ser para no tener este tipo de errores esa es mi opinion. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. A mi me parece que de acuerdo a las bases que se emitieron para la presente licitacion no existen elementos para hecharla abajo, a menos que la mayoría eligiera otra cosa nada más estaríamos perdiendo el tiempo, finalmente creo que en estos montos ya les van a dar a todos la pauta a que precio poner y que le van a acomodar. **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI. Yo soy de la idea de que nos vayamos a votar porque como dijo Laura yo no veo elementos para declarar desierto el proceso ya que al darse cuenta de que se declaro desierto se van a dar cuenta de las circunstancias y lo van a acomodar, yo creo que se vicio en la manera que se dió el procedimeto de tal suerte que yo señalo que sin dejar de escuchar los argumetos válidos que existen del señor Tesorero, yo si creo que es importante que si una empresa la contratamos para que cuide a Roberto Mendoza el papel tiene que decir Roberto Mendoza, eso es lo que estoy cotratando, si estamos cotratando la póliza para los trabajadores tiene que decir especificamente que es lo que se esta protegiendo porque al fin y al cabo el objeto del cotrato es la proteccion y la seguridad para los propios trababajadores; en ese orden de ideas, cosidero que al margen que tenemos para calificar las propuestas e insisto en que la que fue mas completa es Thona Seguros y que no es obstaculo que se pase cuarenta mil pesos porque al fin y al cabo no se estableció en las bases correspondientes un monto especifico de tal suerte que estoy previendo que al rato Thona Seguros por el monto pueda ejercitar una accion en contra del propio ayuntamiento y que a la mejor ahorita por tratar de ahorrarnos cuarenta mil pesos salga al rato más cara la situacion. Creo que no hay motivo para declarar desierto el

procedimiento y dos, tenemos que decidir y yo si estoy confirmando mi voto a Thona Seguros por razón de que hizo la mejor propuesta y trae una propuesta muy bien organizada inclusive bien especificado el listado de los trabajadores que son el objeto del seguro por consecuencia no me queda duda de que es la mejor propuesta en beneficio por supuesto de los trabajadores y pensionados que es lo que estamos viendo. **MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, representante de la Fracción Edilicia de MORENA. Yo, en base al procedimiento establecido considero que todos cumplieron a cabalidad con lo solicitado, con lo que se estipuló en las bases y por lo tanto estoy a favor de Mapfre. **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** Representante Ciudadano. Yo opino que Mapfre tiene que presentar el listado en la póliza. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Yo quiero comentar lo siguiente, el Lic. Roberto dice que el proceso estaría viciado, lo que es cierto es que si reponemos el procedimiento ellos ya vieron los montos y que no paso por insuficiencia, por lo tanto el beneficio seria para nosotros porque necesariamente tendrían que bajar sus costos, en este sentido creo que sí nos beneficiaria como ayuntamiento reponer el proceso porque obviamente tendrían que bajar sus precios esto nos llevaría como quince días, segundo respecto a Mapfre tenemos la experiencia de sus servicios y no hemos tenido ningún problema, por el contrario han sido muy accesibles y han cumplido en los siniestros acontecidos, esto es, han pagado en tiempo y forma lo correspondiente y sin mayores consecuencias y como último punto, como lo dijo la Lic. María Luis Juan, tampoco se especificó en las bases la obligación de incorporar el listado correspondiente, yo por eso les acabo de mostrar el archivo que nosotros les enviamos con el listado de todo el personal y también ese listado viene bien especificado de tal manera que tuvieran las compañías aseguradoras la información suficiente para que pudieran hacer su cotización y además, cuando se realice el contrato y se emite la póliza viene perfectamente especificado cada uno de los trabajadores y evidentemente antes de firmar el contrato se tendría que hacer la revisión contra nómina para que ninguno de los trabajadores quedara fuera por error u omisión. **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, Encargado de la Hacienda Municipal. Para votar este punto a mi si me gustaría que nos muestren la póliza que se contrato del año pasado en donde ver si viene ahí detallado cada uno de esos trabajadores que en su momento se cotizaron porque si no lo dice pues entonces si seria motivo me voy por tal compañía. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Esa póliza viene firmada por Mapfre y nos detallan a todos los trabajadores y por supuesto, viene en papel membretado y se presenta justo antes de firmar el contrato. **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI. Sin discutir ese es un proceso diferente y es un momento, y ya cuando firma el contrato es otro, no podemos



subsanar cuestiones de forma de validéz en el contrato a mi lo que me preocupa deveras y quiero que quede asentado en el acta ya que yo voy a votar por la que ya señale, me preocupa que hay la clara intencion de beneficiar a Mafre y eso es lo que me preocupa y lo estoy señalando por los comentarios que estan suscitando y que están en la propia grabacion que van a quedar por supuesto en el acta correspondiente y total vamos a someterlo a votacion y vamos a votario y adelante. **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, Encargado de la Hacienda Municipal. En ningún momento es beneficiar a una empresa o a otra, insisto, es beneficiar al Ayuntamiento y mi obligacion es por los montos que estan ahí y que son doscientos treinta mil seicientos treinta y un pesos, para mi si es mucho dinero y por eso mi propuesta era como los tres incumplieron con algunos detalles de forma y que no estan bien especificados en las bases, por lo que para hacer esto justo, repongase el procedimiento, pero como ya decidieron que no hay elementos suficientes entonces vamonos a la votacion, pero que conste también en el acta que no hay intencion por parte de su servidor de beneficiar a una parte o la otra es beneficiar al ayuntamineto con un ahorro que es bastante. De una parte son doscientos treinta mil seicientos treinta pesos y por la otra son quinientos catorce mil pesos de diferencia. **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** Representante Ciudadano. Como vas a beneficiar a una empresa si es para bien del Municipio. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Yo también quiero asentar que no hay una intención de beneficiar a una compañía ya que fue licitación pública, que las propuestas fueron a sobre cerrado luego entonces, lo que se está analizando al final son los costos de las pólizas y los números son claros y evidentemente son muy explícitos en el sentido de que hay una compañía aseguradora que ofrece un precio muy bajo respecto a las otras dos, no hay un interés personal de beneficiar a alguien porque los números son fríos, no hay una cuestión de sentimentalismo o que se quiera modificar algo, sino que ahí están los números. Estuvimos presentes en la apertura de sobres y son los números que arrojaron las propuestas presentadas por cada uno de las compañías, no son números que yo haya puesto después de haber aperturado los sobres; asimismo, aquí está la documentación de la propuesta económica de cada compañía firmada por todos ustedes así que creo que no hay ninguna intención de beneficiar a ninguna compañía. **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI. Nadie ha dicho que no esté de acuerdo con los números que no se malinterprete aquí estuvimos y por supuesto nos dimos cuenta de todo todos, ahora es el momento de tomar la decisión únicamente yo hice mi comentario y vamos a la votación y cada quien que vote. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO**, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Discutido el punto, pongo a votación a la Compañía aseguradora MAPFRE TEPEYAC, S.A, quien este a favor manifestarlo



levantando su mano, le informo señora Presidenta que son 7 votos a favor de la Lic. María Luis Juan Morales, Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo, en representación de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz. Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Ing. Enrique Belmares Rodríguez y C. Alberto Herrera Arias y tres votos en contra de Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. Claudia Murguía Torres y C. Susana Valencia del Toro. Los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes determinan que la partida correspondiente se adjudica a la compañía de seguros de persona jurídica MAPFRE TEPEYAC, S.A ya que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en la partida de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. En este orden de ideas la propuestas Técnicas de la licitación resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas de las empresas participantes se determinó que, la empresa de persona jurídica MAPFRE TEPEYAC, S.A Oferta un buen precio y cubre todas las coberturas y las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando la propuesta económica solvente, y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.-----

-----FALLO-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA MAPFRE TEPEYAC, S.A. la partida que a continuación se detalla: -----
ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO -----

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
1.4.4	\$ 1'809,370.74

Siendo el importe total adjudicado para "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO correspondiente a la partida 1.4.4 APORTACIONES PARA SEGUROS, con el proveedor MAPFRE TEPEYAC, S.A. por un total \$ 1'809,370.74 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M. N.).

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa participante; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de llenado de formatos de beneficiarios entrega de la póliza correspondiente de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

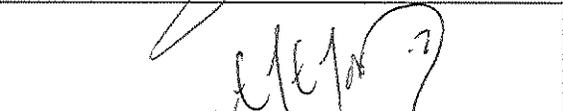
-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:30 horas en el lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. SEPTIEMBRE 23 DE 2016

CONSTE

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal. En su representación Lic. María Elena Luis Juan Morales	
C. SUSANA VALENCIA DEL TORO Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y turismo de Ciudad Guzmán.	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	
LIC. ROBERTO CARDENAS MENDOZA Regidor Representante de la fracción Edilicia del PRI	
LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES Regidor Representante de la fracción Edilicia Del PAN	
MTRO. JOSE LUIS VILVAZAO DE LA CRUZ Regidor Representante de la fracción Edilicia de MORENA	
MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ. Encargado de la Hacienda Municipal	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA Contralora Municipal en su representación Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo.	
ING. ENRIQUE BELMARES RODRIGUEZ PRESIDENTE DE CAREINTRA En su representación. C. Guadalupe García	
C. ALBERTO HERRERA ARIAS REPRESENTANTE CIUDADANO	



PROVEEDURÍA

ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS